



MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

1 0 5 7 9

0 9 OCT 2019

"Por la cual se suspende medio día de la jornada laboral de los funcionarios que integran el Grupo de Atención al ciudadano de la Superintendencia de Transporte"

EL SUPERINTENDENTE DE TRANSPORTE (E)

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 2409 de 2018, el Decreto 1069 de 2015, Resolución 0004431 de 2019 y demás normas concordantes,

I. CONSIDERANDO

- 1.1. Que la Superintendencia de Transporte, con el fin de adquirir conceptos de marca personal, realizará un taller denominado "Marca Personal", el cual tendrá como objeto principal brindar elementos que sirvan de ayuda para la construcción de ideas y a su vez establecer lineamientos claves para lograr el cumplimiento de metas personales y sobresalir como servidor público. Principalmente su enfoque va dirigido a la importancia de unos componentes que son indispensables al momento de proyectarse como empleado, entre esos: presentación personal, lenguaje no verbal, uso y manejo de palabras.
- 1.2. Que, en concordancia con el artículo 26 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.19.6.5. del Decreto 1083 de 2015 establece: "*Cada Superintendencia elaborará anualmente un programa institucional de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, actividades, entidades, disposiciones legales y estímulos que interactúan con el propósito de reconocer y premiar los desempeños laborales sobresalientes, así como elevar los niveles de satisfacción, motivación, desarrollo y bienestar de los empleados de las superintendencias*".
- 1.3. Que dicho taller está dirigido a todos los empleados públicos de la entidad que dentro de sus funciones tienen asignadas labores de atención al público, los cuales principalmente se encuentran ubicados o integran el Grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Transporte.
- 1.4. Que, con fundamento en lo anterior, es menester suspender medio día de la jornada laboral de los funcionarios que integran el Grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Transporte y en el mismo sentido todas las actuaciones que se surten ante este, el día 10 de octubre de 2019 a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., inclusive.

En mérito de lo expuesto,

II. RESUELVE

Artículo Primero: **SUSPENDER** medio día de la jornada laboral de los funcionarios que integran el Grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Transporte, el día 10 de octubre de 2019, a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 2:00 p.m., de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

C. Palz

Por la cual se suspende medio día de la jornada laboral de los funcionarios que integran el Grupo de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Transporte

Artículo Segundo: DISPONER se efectúe la suspensión del servicio en la dependencia correspondiente, con el objetivo de que todos los funcionarios que integran el Grupo de Atención al Ciudadano asistan al taller a realizarse el 10 de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo Tercero: PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web institucional.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 0 5 7 9

0 9 OCT 2019

El Superintendente de Transporte (E),


Camilo Pabon Almanza

Proyectó: Ivan Valest Bustillo – Profesional Especializado
Revisó: Belsy Sánchez Theran – Coordinadora Grupo Talento Humano
Nelly Greis Pardo Sánchez – Contratista de Secretaría General
Aprobó: María Pierina González Falla – Secretaria General
María del Rosario Oviedo Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica